



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 DIC 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ 001623 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FARMACIAS FARMAEXPRESS S.P.A.**, RUT Nº 76.186.864-0, con domicilio comercial en calle Coronel Ilabaca nº 810 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203667.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notaria Pública de Angol, de fecha 11 de junio de 2019, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de enero a junio de 2.019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203667, Giro: **FARMACIA Y PERFUMERIA**, que figura a nombre de **FARMACIAS PABLO MOLINA ROMERO E.I.R.L.**, al nuevo propietario **FARMACIAS FARMAEXPRESS S.P.A.**, RUT. Nº 76.186.864-0.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

DISTRIBUCION:

- FARMACIAS FARMAEXPRESS S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL